



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

088

USHUAIA, 28 de octubre de 2025.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-103532-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de banderas de ornato y accesorios
para banderas ceremoniales, requerido por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente
de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 4, obra Nota Fundada N° 46/2025 Letra: S.C.P. y R.I. (Ss.C. y P.),
con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden 8, obra Nota de Pedido N° 39/2025 debidamente autorizada para
continuar la tramitación, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 048/2025 Letra:
S. C. P. y R. I. (Ss.C. y P.), obrante a orden 21, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un
importe de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON
00/100 (\$ 879.560,00), en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, por ajustarse a lo solicitado, precio
conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso I), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 39/2025, por la adquisición de banderas de ornato y accesorios para banderas ceremoniales, requeridos por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71582655-7, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 879.560,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple N° 39/2025 – RAF 129, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y, las bases y condiciones particulares de la presente, conforme a lo establecido en el Artículo N° 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° **088**/2025.-

G.T.F.
Y.B.